DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA GENERAL
DIVISION JURIDICA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GUATAVIRA
El Suscrito Notario Unico Certifica que
La Presente Fotocopia Coincide en
Todos sus Partes con su Original el
Cual he tenido a la vista:
Sopó,
EL NOTARIO,
CERTIFICADO 30 NOV. 1993
GILBERTO GONZALEZ BOTTIA

636

-1 DIC. 1992

" Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION PRODESARROLLO DEL NORTE DE LA SABANA - PRODENSA".

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en uso de la atribución que le confiere la Ley 22 de 1987, y

C O N S I D E R A N D O :

Que JOSEFINA AYA DE DUSSAN, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.404.341 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la CORPORACION PRODESARROLLO DEL NORTE DE LA SABANA - PRODENSA, con domicilio en Sopó Cundinamarca, solicitó a éste Despacho el reconocimiento de Personería Jurídica;

Que el peticionario acompaña a la solicitud las actas donde consta la constitución formal de la Corporación, la elección de los dignatarios y la aprobación de los estatutos que lo van a regir y en los cuales se establece que es una entidad sin ánimo de lucro y cuyo objetivo principal es el de procurar el desarrollo social y económico de la Comunidad en todas sus amnifestaciones y niveles, principalmente a traves de actividades, en los Municipios de Sopó, Tocancipá, Guasca, Gachancipá y la Calera.

Que la organización de la entidad mencionada se ajusta a las disposiciones contenidas en el Título 36, Libro Primero del Código Civil y demás normas concordantes;

Que por las razones expuestas es procedente reconocer Personería Jurídica a la entidad en referencia y en consecuencia facultarlo para ejercer derechos y contraer obligaciones Civiles;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la CORPORACION PRODESARROLLO DEL NORTE DE LA SABANA PRODENSA, con domicilio en Soacha - Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos que la van a regir, ordenar la Inscripción de la Junta Directiva y reconocer al -

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA GENERAL
DIVISION JURIDICA.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GUATAVITA
El Suscrito Notario Unico Certifica que
La Presente Fotocopia Coincide en
Todos sus Partes con su Original el
Cual he tenido a la vista.
Sopó, 30 NOV. 1993
EL NOTARIO,
CELEBERTO GONZALEZ BOTIA

636

" Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION PRODESARROLLO DEL NORTE DE LA-SABANA - PRODENSA".

Presiden te como Represente Legal.

ARTICULO TERCERO.-Esta Resolución deberá ser publicada en la Gaceta - de Cundinamarca, o un Diario de amplia circulación Nacional, por cuenta de los interesados y entrará a regir quince (15) días después de tal publicación - de conformidad con los artículos 14 y 15 del Decreto 1529 de 1990. Los interesados harán llegar un - ejemplar del diario a la Dirección Jurídica del Departamento, para que obre en el expediente respectivo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 1

- 1 DIC. 1992

ORIGINAL FIRMADO POR:
MANUEL GUILLERMO INFANTE [illegible]
MANUEL GUILLERMO INFANTE [illegible]
GOBERNADOR

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
GOBERNADOR

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA GENERAL

JESUS HERNANDO LOZANO DIAZ
SECRETARIO GENERAL

ORIGINAL FIRMADO POR:
MARTHA HELENA CORREDOR REAL

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DIRECTOR JURIDICO
Dirección Jurídica

MARTHA HELENA CORREDOR REAL
DIRCTORA JURIDICA

SD.-cd

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION JURIDICA

LA SUBSECRETARIA JURIDICA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN ATENCION A LA SOLICITUD FORMULADA POR

JOSEFINA AYA ARGAEZ

C E R T I F I C A :

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada ***"Corporación Pro-Desarrollo del Norte de la Sabana "Prodensa",*** *con domicilio en Sopó, Cundinamarca, tiene Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Nº 636 de fecha Diciembre 1º de 1992, proferida por el Gobernador de Cundinamarca y publicada en la Gaceta de Cundinamarca Nº 12.010 de fecha marzo 16 de 1993.*

Que el Representante Legal inscrito es la señora ***Josefina Aya Argaez,*** *identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 41'404.241 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva, elegida para el período estatutario comprendido entre el 25 de abril de 1996 al 24 de abril de 1997.*

Santafé de Bogotá, D. C. , a los

Se adhieren y anulan estampillas por valor de $1.219.oo

Dora Cecilia Calvo González
Subsecretaria Jurídica

Vo. Bo. CMF
GER-DAN

CUNDINAMARCA
Responsabilidad de Todos!

-20.000H.-EDICUNDI